

CONSTANCIA SECRETARIA: A Despacho de la Sra. Juez, la presente demanda para su conocimiento. -
Cali, julio 29 del 2022

Auto No.1548
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, julio veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2022)

AUTO NO.	1548
PROCESO	PRIVACION ADMINISTRACION DE BIENES
DEMANDANTE	ELIZABETH LOZANO SANCHEZ
DEMANDADO	ALVARO JOSE RIVAS ROJAS

Presenta escrito el señor apoderado de la parte actora, por medio del cual solicita información de los oficios remitidos a SURAMERICANA y a PROTECCION, desde el día 5 de abril del 2022

Al respeto se le indica al señor apoderado, que mediante providencia de fecha 25 de mayo del presente año, notificada en estado No. 85 de fecha mayo 26 del 2022, se puso en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente de PROTECCION de fecha abril 18 del 2022, donde da respuesta a lo solicitado por el despacho y el oficio procedente de AXACOLPATRIA.

AMPLIASE el termino para que la señora ELIZABETH LOZANO SANCHEZ, tome posesión de la administración de los bienes a que tiene derecho el menor JUAN MANUEL RIVAS LOZANO, por el termino de treinta (30) días a partir de la fecha en que quede en firme este auto.

NOTIFIQUESE.

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 123 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 1 de agosto de 2022

La secretaria. -

Francia Ines Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f37cb8d401a3521ca9b0a16b7645bb52068b833cbdaeb466eb60462c4fbe32**

Documento generado en 29/07/2022 01:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>